



CERTIFICADO DE RADICACIÓN

Es la constancia de radicación otorgada a los ciudadanos extranjeros que poseen el estatus de **Residentes Permanentes** y que requieran presentar dicho documento para la realización de trámites consulares, obtención de la cédula de identidad paraguaya u otros.

Requisitos / Observaciones		¿Qué debe presentar?		
		Original	Fotocopia Simple	Fotocopia Autenticada
Requisitos Generales				
1.	Documento de Identidad de país de origen vigente o vencido.	Sí	_	1 (una)
2.	Carnet de Admisión Permanente, expedido por la Dirección General de Migraciones.	Sí	_	1 (una)
Requisitos adicionales para solicitantes menores de 18 años de edad				
3.	Documento de Identidad vigente de los padres o tutores legales.	Sí	_	1 (una)
4.	<p>En caso de ausencia de uno o ambos padres, adjuntar;</p> <p>Poder especial, emitido por una Escribanía Pública en el país de origen del documento, con el cual se autoriza el viaje del menor y la tramitación de sus documentaciones ante la Dirección General de Migraciones con el acompañamiento del padre o tutor designado para el efecto.</p> <p>* El poder especial deberá estar firmado por el o los padres ausentes. * Si el Poder Especial fue emitido en el exterior, debe estar visado y legalizado o apostillado. * El tutor debe estar radicado en el país o ser de nacionalidad paraguaya.</p>	Sí	_	1 (una)
5.	Certificado de Nacimiento.	_	_	1 (una)

¿Cómo se realiza el trámite?	Arancel
El trámite es personal y presencial. Es indispensable la presencia física del solicitante para dar ingreso a la solicitud e iniciar el trámite.	Certificado de Radicación:
Observación	Gs. 152.622
El titular o representante legal podrá consultar sobre el estado del trámite a partir de 2 días hábiles posteriores al ingreso de la solicitud.	

IMPORTANTE

- Todos los documentos en idioma extranjero deberán contar con su correspondiente traducción al castellano, hecha por traductores públicos, matriculados por la Corte Suprema de Justicia en Paraguay, con excepción de los documentos en idioma Portugués emitidos en la República Federativa del Brasil.**
- Los solicitantes **menores de 18 años de edad** deberán estar acompañados por uno de los padres o tutores para la firma de la Solicitud del Certificado de Radicación.
- La Dirección General de Migraciones **podrá requerir cualquier otro documento adicional que considere necesario**, dependiendo de cada caso en particular.